

Rad No.: 24-240-151786

Barranquilla, 16/10/2024

Señor(a)
OSCAR HENAO ARANGO
oscarjandi100@hotmail.com
Barranquilla

Contrato: 48113557

Asunto: Ampliación de términos

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de septiembre del 2024, radicada bajo el No. 24-019195, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 38 No. 69D – 14 de Barranquilla, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día 6 de noviembre del 2024, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: "*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*"

...

Parágrafo.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
219063847